

El Contrato de Cesión de Derechos suscrito a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil, en el cual la Sra. Adriana Hilda Bergamasco, Srita. Viviana del Carmen Bergamasco, Sra. Ilda Antonia Giordano de Bergamasco, ceden y transfieren a título gratuito, los derechos y obligaciones sobre una vivienda ubicada en el Lote 1, Manzana 176 al Señor Rodolfo Albino Bergamasco, D.N.I. N° 13.860.766, Y,

CONSIDERANDO:

Que no existe ninguna deuda en concepto de vivienda, ni de tasa y contribuciones municipales,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

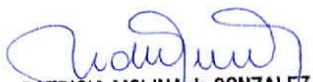
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1120 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para la transferencia de dominio del inmueble designado catastralmente como Lote 1 Manzana 176, sobre Liniers N° 1108, B° Polideportivo, en el que se ha construido una vivienda con la tipología ECOM, a favor del Señor RODOLFO ALBINO BERGAMASCO, DNI N° 13.860.766y la Señora ELISABETH ADRIANA BELETTI de BERGAMASCO, DNI N° 17.720.640.

Art. 2°.- Los gastos y honorarios que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo del comprador.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintinueve